

Saren exonera pagos a iglesias evangélicas

Durante el programa de televisión **Con Maduro+** conducido por El presidente Nicolás Maduro, realizado en Maturín, el día de ayer 11 de marzo se hizo el anuncio, que el Servicio Autónomo de Registros y Notarías. (Saren) exonera los pagos a iglesias evangélicas.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6796 del viernes 8 de marzo, en primera instancia, se fija en cero (0) petros la tasa por la protocolización de las Actas Constitutivas de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro de carácter religioso.

En segundo lugar, esta sentencia Administrativa se aplicará preferentemente a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Administrativo N° 001 de fecha 6 de enero de 2022, publicado en el Diario Oficial N° 42.301 del 20 de enero de 2022. En tercer lugar, esta disposición entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación (8 de marzo de 2024).

Cabe señalar que la referida Gaceta dice que, por orden del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, es necesario adoptar medidas para promover la constitución de asociaciones civiles de carácter religioso, sin fines de lucro, en el desarrollo de la garantía del derecho a la libertad de religión y de culto reconocido en la Constitución venezolana.

Con información de 2001